



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

Los suscritos diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en términos de lo que establecen los numerales 2 fracción IV, 5 fracción V, 22 fracción XVII, 41, 42, 43 y 61 fracción VI, todos de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo; y 124 de su Reglamento, ambos del Estado de Yucatán, sometemos a los integrantes del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo para la Integración de las Comisiones Permanentes, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 01 de septiembre del año en curso, iniciaron los trabajos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán para el Primer Año de su Ejercicio Constitucional, y con ello, también iniciaron los plazos previstos en la legislación para que los órganos internos queden debidamente instalados e integrados para el desarrollo de sus funciones.

SEGUNDO. En términos del párrafo anterior, el Poder Legislativo del Estado, de acuerdo al artículo 2 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán contempla los órganos internos a través de los cuales esta Soberanía ha de integrarse para el desarrollo de sus funciones. En tal contexto, se transcribe el numeral invocado:

"Artículo 2.- El Poder Legislativo para el desarrollo de sus funciones se integra por:

- I.- El Congreso;*
- II.- La Diputación Permanente;*
- III.- La Junta de Gobierno y de Coordinación Política;*
- IV.- Las Comisiones Permanentes y Especiales, y*
- V.- Los Órganos técnicos y administrativos.*



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo, para el cumplimiento de sus atribuciones y conforme al presupuesto asignado, contará con las áreas y el personal, que para tal efecto establezca el reglamento de esta Ley".

Como vemos, la fracción IV del artículo 2 de la ley en comento, prevé la existencia de las comisiones permanentes y especiales las cuales, dentro de sus atribuciones, están las de conocer los temas que por materia les sean turnadas, es decir son los órganos donde se verifican los trabajos especializados para el estudio y dictamen de las iniciativas y asuntos que son puestas en el conocimiento de sus integrantes.

TERCERO. En la temática, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo define a las Comisiones Permanentes como los órganos colegiados y plurales, cuya integración determina el Pleno del Congreso, responsables de conocer y resolver los asuntos que por su competencia, le sean turnados por la Mesa Directiva, atento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 5 del ordenamiento en cita.

Asimismo, la fracción VI del mismo artículo prevé a las Comisiones Especiales como órganos colegiados y plurales, cuya integración determina el Pleno del Congreso, responsables de conocer y resolver los asuntos que por la competencia otorgada mediante el Acuerdo por el que fueron creadas, le sean turnados por la Mesa Directiva.

Asimismo, dicha conformación se basa de acuerdo a un criterio de proporcionalidad en términos de la representatividad de las fuerzas políticas que conforman el Congreso del Estado de Yucatán; según se dispone en el artículo 41 de la referida ley de gobierno.



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

CUARTO. De acuerdo a lo vertido, no se soslaya que esta Soberanía debe observar que la conformación de tales comisiones, queda sujeta al término perentorio de 30 días contados a partir del inicio del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, según lo previsto en el artículo 124 del Reglamento de la Ley del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

No menos importante es señalar que una vez aprobado el acuerdo por el cual se conforman dichas comisiones, se debe verificar su instalación dentro de los 15 días siguientes en términos del numeral referido en el párrafo anterior. Ahora bien, el artículo 45 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo señala que en la conformación interna de las comisiones habrán de considerarse un presidente, un vicepresidente, dos secretarios y los vocales necesarios; cuyas funciones se detallan en la ley y el reglamento.

QUINTO. Por consiguiente, los diputados que integramos la Junta de Gobierno y Coordinación del Poder Legislativo del Estado de Yucatán con base a las atribuciones previstas en la fracción VI del artículo 61 de la Ley de Gobierno, hacemos la siguiente Propuesta de Acuerdo que contiene la integración de las Comisiones Permanentes del Congreso del Estado de Yucatán deberán de conformarse para los trabajos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Yucatán.

Por motivo, y con base al artículo 61 fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, someto a este Honorable Pleno, el siguiente,



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

Artículo único. Se integran las Comisiones Permanentes del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, mismas que dictaminarán los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva durante la Sexagésima Cuarta Legislatura, con las diputadas y diputados que se relacionan en la forma siguiente:

COMISIONES PERMANENTES

PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN	
PRESIDENTE	DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
VICEPRESIDENTA	DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ
SECRETARIO	DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA
SECRETARIO	DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE
VOCAL	DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL
VOCAL	DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ
VOCAL	DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA
VOCAL	DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS
VOCAL	DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA

VIGILANCIA DE LA CUENTA PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN	
PRESIDENTA	DIP. MARIA ESTHER MAGADAN ALONZO
VICEPRESIDENTE	DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ
SECRETARIO	DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
SECRETARIO	DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA
VOCAL	DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL
VOCAL	DIP. ALBA CRISTINA COB CORTES
VOCAL	DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA
VOCAL	DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE
VOCAL	DIP. ITZEL FALLA URIBE



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	
PRESIDENTA	DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL
SECRETARIO	DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
SECRETARIO	DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA
VOCAL	DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
VOCAL	DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL
VOCAL	DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC
VOCAL	DIP. MARIA ESTHER MAGADAN ALONZO

PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL	
PRESIDENTE	DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA
VICEPRESIDENTE	DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
SECRETARIO	DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ
SECRETARIA	DIP. ITZEL FALLA URIBE
VOCAL	DIP. WILBER DZUL CANUL
VOCAL	DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
VOCAL	DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA
VOCAL	DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE
VOCAL	DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO	
PRESIDENTA	DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO
SECRETARIA	DIP. ALBA CRISTINA COB CORTES
SECRETARIA	DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN
VOCAL	DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA
VOCAL	DIP. ERIC ADGARDO QUIJANO GONZALEZ
VOCAL	DIP. ÁNGEL DAVID VALDÉZ JIMÉNEZ

DESARROLLO AGROPECUARIO	
PRESIDENTA	DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN
VICEPRESIDENTE	DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL
SECRETARIO	DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
SECRETARIA	DIP. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
VOCAL	DIP. MARIA ESTHER MAGADAN ALONZO
VOCAL	DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS
VOCAL	DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO

MEDIO AMBIENTE	
PRESIDENTE	DIP. HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO
VICEPRESIDENTA	DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIA	DIP. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
SECRETARIA	DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN
VOCAL	DIP. ERIC EDGARDO QUIJANO GONZÁLEZ
VOCAL	DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA
VOCAL	DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
PRESIDENTA	DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA
VICEPRESIDENTE	DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA
SECRETARIO	DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC
SECRETARIA	DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO
VOCAL	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
VOCAL	DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL
VOCAL	DIP. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA

SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	
PRESIDENTA	DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL
VICEPRESIDENTA	DIP. MARIA TERESA BOEHM CALERO
SECRETARIO	DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA
SECRETARIO	DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL
VOCAL	DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIAN ARGÜELLO
VOCAL	DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ

DESARROLLO MUNICIPAL, REGIONAL Y ZONAS METROPOLITANAS	
PRESIDENTE	DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA
VICEPRESIDENTA	DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN
SECRETARIO	DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA
SECRETARIO	DIP. ÁNGEL DAVID VALDÉZ JIMÉNEZ
VOCAL	DIP. WILBER DZUL CANUL
VOCAL	DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO
VOCAL	DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

DESARROLLO URBANO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	
PRESIDENTE	DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
VICEPRESIDENTA	DIP. ALBA CRISTINA COB CORTES
SECRETARIA	DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARIO	DIP. WILBER DZUL CANUL
VOCAL	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
VOCAL	DIP. DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTAL
VOCAL	DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ

IGUALDAD DE GÉNERO	
PRESIDENTA	DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE
VICEPRESIDENTE	DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL
SECRETARIA	DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
SECRETARIA	DIP. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
VOCAL	DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO
VOCAL	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VOCAL	DIP. ALBA CRISTINA COB CORTES

PARA EL RESPETO Y PRESERVACIÓN DE LA CULTURA MAYA	
PRESIDENTA	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VICEPRESIDENTE	DIP. WILBER DZUL CANUL
SECRETARIA	DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL
SECRETARIO	DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO
VOCAL	DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL
VOCAL	DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO
VOCAL	DIP. ROSANA DE JESÚS COUOH CHAN



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

DERECHOS HUMANOS	
PRESIDENTQ	DIP. AYDÉ VERÓNICA INTERIÁN ARGÜELLO
VICEPRESIDENTE	DIP. MARCO ANTONIO PASOS TEC
SECRETARIO	DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO
SECRETARIA	DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
VOCAL	DIP. HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO
VOCAL	DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA
VOCAL	DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL

ARTE Y CULTURA	
PRESIDENTE	DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA
VICEPRESIDENTA	DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE
SECRETARIA	DIP. MARIBEL DEL ROSARIO CHUC AYALA
SECRETARIO	DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO
VOCAL	DIP. HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO
VOCAL	DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS
VOCAL	DIP. CLAUDIA ESTEFANIA BAEZA MARTÍNEZ

JUVENTUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
PRESIDENTA	DIP. ITZEL FALLA URIBE
VICEPRESIDENTA	DIP. CLARA PAOLA ROSALES MONTIEL
SECRETARIO	DIP. SAMUEL DE JESÚS LIZAMA GASCA
SECRETARIO	DIP. HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO
VOCAL	DIP. ÁNGEL DAVID VALDÉZ JIMÉNEZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

VOCAL	DIP. MARIA ESTHER MAGADAN ALONZO
VOCAL	DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE

TURISMO Y PROMOCIÓN INTERNACIONAL	
PRESIDENTA	DIP. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO
SECRETARIA	DIP. MARÍA TERESA BOEHM CALERO
SECRETARIO	DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
VOCAL	DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE
VOCAL	DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ
VOCAL	DIP. ITZEL FALLA URIBE

DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	
PRESIDENTA	DIP. ZHAZIL LEONOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA	DIP. MARÍA TERESA BOEHM CALERO
SECRETARIO	DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO
SECRETARIA	DIP. LARISSA ACOSTA ESCALANTE
VOCAL	DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL
VOCAL	DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA
VOCAL	DIP. HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO

Transitorios

Artículo primero. Las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Permanentes, durarán en su cargo todo el periodo constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Yucatán.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO


LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN


Artículo segundo. Este Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este H. Congreso del Estado de Yucatán.


Artículo tercero. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.


DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



Dip. Wilmer Manuel Monforte Marfil
Presidente


Dip. Roger José Torres Peniche
Secretario


Dip. Francisco Rosas Villavicencio
Vocal


Dip. Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro
Vocal


Dip. Javier Renán Osante Solís
Vocal


Dip. Gaspar Armando Quintal Parra
Vocal

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo por el que se integran las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán.